SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

Ushuaia, 140922

VISTO el Expediente MGJDH-E-60007-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de electricidad para el pabellón D dependiente de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande, obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa por adjudicación simple.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias y Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 4562/19, N° 05/22 Anexo I y N° 1435/22.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 77/2022, que tramita la adquisición de materiales varios para acondicionar la gamela de deporte donde se albergan actualmente los aspirantes femeninos de la XI promoción de agentes penitenciarios, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la solicitud de Cotización que como Anexo I formará parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 102, partida presupuestaria del inciso 20000, UGC.UC.0535, UGG.0535.UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.S.P. N° 396 /2022

D.A.E.F.
M.M.G.
M.J.A.

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Escaneado con CamScanner